TEXTO DEFINITIVO

LEY H-1643

(Antes Ley 23735)

Sanción: 13/09/1989

Promulgación: 11/10/1989

Publicación: B.O. 18/10/1989

Actualización: 31/03/2013

Rama: H - Constitucional

ORGANIZACION DE LA JUSTICIA FEDERAL EN MAR DEL PLATA, PROVINCIA DE **BUENOS AIRES**

Artículo 1º- Créase una (1) Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad

de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, la que se integrará con no menos de

tres (3) miembros.

Art. 2º- Créanse dos (2) Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la

ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a los que corresponderán los

números 3 y 4 y contarán con dos (2) secretarías cada uno de ellos. El Juzgado Nº 3

tendrá competencia en lo criminal y correccional. El Juzgado Nº 4 tendrá

competencia en todos los asuntos en que no corresponda intervenir a la justicia en lo

criminal y correccional.

Art. 3º- Créase el Ministerio Público que ejercerá sus funciones ante la Cámara

Federal de Apelaciones de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Art. 4°- La Cámara Federal de Apelaciones que se crea por el Artículo 1° de la presente ley será tribunal de alzada de los juzgados federales de primera instancia de Azul y de Mar del Plata.

Art. 5°- El Ministerio Público que ejercerá sus funciones ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, se integrará con dos (2) procuradores fiscales federales y un (1) defensor de pobres, incapaces y ausentes que actuarán ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata y los juzgados precedentemente indicados.

Art 6°- Créanse los cargos que se indican en el Anexo A de la presente ley.

ANEXO A

Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires).

2Jueces de Primera Instancia.

4Secretarios de Primera Instancia.

Ministerio Público ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires).

1Fiscal de Primera Instancia.

Personal administrativo y técnico y obrero, maestranza y servicio para cámara y/o juzgados y/o ministerio públicos.

3Prosecretarios administrativos.

10ficial superior de 1a.

10ficial Superior de 8a.

2Auxiliares Superiores.

1Auxiliar Superior de 1a.

5Auxiliares Superiores de 6a.

3Auxiliares Superiores de 7a.

2Auxiliares Principales de 6a.

1Auxiliar Principal de 5a.

1Auxiliar Principal de 7a.

Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires)

3Jueces de Cámara.

2Secretarios de Cámara.

1Prosecretario de Cámara.

Ministerio Público ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires)

1Fiscal de Cámara.

1Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera y Segunda Instancia del Interior.

1Secretario de Fiscalía de Cámara.

| LEY H-1643 | | |
|-------------------------------|--------|--|
| (Antes Ley 23735) | | |
| TABLA DE ANTECEDENTES | | |
| Artículo del texto definitivo | Fuente | |

| 1° | Art. 1° texto original |
|---------|------------------------------|
| 2° | Art. 1° Ley 26143 |
| 3° a 5° | Arts. 3° a 5° texto original |
| 6° | Art. 9° texto original |

Arts. 6°, 7° y 8° suprimidos por objeto cumplido.

Art. 10 de forma, suprimido.

LEY H-1644

ANEXO A

(Antes Ley 23735 - ANEXO A)

TABLA DE ANTECEDENTES

Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la

Ley 23735 - ANEXO A